

TJA-09-006/2019 ✓



**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
TABASCO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**

Fecha de presentación de la solicitud: **16/01/2019 20:25**

Número de Folio: **00195219**

Nombre o denominación social del solicitante: **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**

Información que requiere: **requiero saber que magistrados han multado al contralor del ayuntamiento de JALAPA DEL PERIODO DEL AÑO 2010 AL 2018 por incumplimientos o no atención a sus requerimientos o mandatos.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

- *No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- *Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.
- * La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **08/02/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **24/01/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **22/01/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-006/2019
Nº. DE FOLIO: 00195219.

ACUERDO: Información disponible.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ANTECEDENTES

Esta Unidad de Transparencia con fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud realizada por **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, con número de **folio 00195219 a las 20:25 Hrs** en la cual solicitó lo siguiente:

"...requiero saber que magistrados han multado al contralor del ayuntamiento de JAPAPA DEL PERIODO DEL AÑO 2010 AL 2018 por incumplimiento o no atención a sus requerimientos o mandatos..." (SIC)

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. - - - - -

SEGUNDO.- Mediante oficios números TJA-UT-006/2019, TJA-UT-007/2019, TJA-UT-008/2019, de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender al interesado sobre lo peticionado, solicitó a los enlaces Salas Unitarias para que proporcionara la información de acuerdo a su competencia y atribuciones. Documentos que se anexa al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

TERCERO.-En contestación a lo peticionado se recibió los oficios TJA-S1-23/2009, TJA-SS-021/2019, S/N, y TJA-S4-020/2019, de fechas veintidós, veinticuatro, veinticinco y veintiocho, de enero del año en curso, en el cual se informa que solo el Magistrado de la Segunda Sala Unitaria Lic. Eugenio Amat Bueno ha multado al contralor del ayuntamiento de Jalapa del periodo del año 2010 al 2018. Documento que se anexa para los efectos legales conducentes. - - - - -

CUARTO.- Hágasele saber al interesado que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por sí o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** a la solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. - - - - -

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. - - - - -



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUITAD
DE GENERO



Oficio No: TJA-S1-23/2019
Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco; a 28 de enero de 2019.

Lic. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad Transparencia
Presente



En atención a su oficio número TJA-UT-006/2019, recepcionado el veintiuno (21) de enero de los corrientes, mediante el cual solicita al suscrito como Titular de Enlace de la Unidad de Transparencia, información requerida por JOSE LUIS CORNELIO SOSA, me permito informarle:

Que previa búsqueda en los archivos y base de datos digital de los juicios turnados a esta instrucción para su trámite, no se encontró haber impuesto multas al Contralor Municipal de Jalapa, Tabasco, en el periodo 2007 al 2018 y por ende, no se han turnado multas a ninguna autoridad.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.



Atentamente

Lic. Jorge Villegas Bautista
Secretario de Estudio y Cuenta
Enlace de la Primera Sala Unitaria

C.c.p. Minutario

ACUSE



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
21 ENE 2019

PRIMERA SALA UNITARIA
LIC. JORGE VILLEGAS BAUTISTA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
Y ENLACE DE LA PRIMERA SALA.
EDIFICIO.

Villahermosa, Tabasco 21 de enero de 2019

OFICIO: TJA-UT-006/2019.
ASUNTO: Se solicita informe.

12:00 hrs
21 ENE 2019
PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio 00195219 por **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional **"...requiero saber que magistrados han multado al contralor del ayuntamiento de JALAPA DEL PERIODO DEL AÑO 2010 AL 2018 por incumplimientos o no atención a sus requerimientos o mandatos..."Sic**); Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.



ATENTAMENTE

Lic. María Elvia Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO

Ccp.- **Dr. Jorge Abdo Francis.**- Magistrado Presidente de la Sala Superior.- Para su conocimiento.

Acuse



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

RECIBIDO
13:00 hrs
21 ENE 2019
PRESIDENCIA

Villahermosa, Tabasco 21 de enero de 2019

OFICIO: TJA-UT-007/2019
ASUNTO: Se solicita informe.

RECIBIDO
21 ENE 2019
12:37 hrs
SEGUNDA SALA UNITARIA

LIC. MARIANA SANCHEZ TORRES
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
Y ENLACE DE LA SEGUNDA SALA.
EDIFICIO.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio 00195219 por **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional **"...requiero saber que magistrados han multado al contralor del ayuntamiento de JALAPA DEL PERIODO DEL AÑO 2010 AL 2018 por incumplimientos o no atención a sus requerimientos o mandatos..."Sic**); Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.



ATENTAMENTE
[Handwritten Signature]

Lic. María Elvia Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO

Ccp.- **Dr. Jorge Abdo Francis.**- Magistrado Presidente de la Sala Superior.- Para su conocimiento.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
"2019. AÑO DEL CAUDILLO SEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Oficio No. TJA-SS-021/2018

Villahermosa, Tabasco; a 24 de Enero de 2019.



Lic. María Elvia Moran Peralta
Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la
Información.
Presente.

En respuesta a su oficio No. TJA-UT-007/2019, de fecha veintiuno del mes y año en curso, mediante el cual solicita se informe **"...requiero saber que magistrados han multado al contralor del Ayuntamiento de JALAPA DEL PERÍODO DEL AÑO 2010 AL 2018 por incumplimiento o no atención a sus requerimientos o mandatos..."**Sic. Atento a lo anterior me permito informar lo siguiente:

Que respecto a la información solicitada correspondiente al periodo del año 2010 al 2018 se informa lo siguiente:

LIC. EUGENIO AMAT BUENO.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Lic. Mariana Sánchez Torres
Enlace de la Unidad de Información de la
Segunda Sala Unitaria del T.J.A.

c.c.p. Archivo.

del Estado de Tabasco

DCUSE



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
12:32
21 ENE 2019
TERCERA SALA UNITARIA

Villahermosa, Tabasco 21 de enero de 2019

OFICIO: TJA-UT-007/2019.
ASUNTO: Se solicita informe.

1/AÑEXO

RECIBIDO
13:00MS
21 ENE 2019
PRESIDENCIA

LIC. CARLOS ARTURO CONTRERAS CRUZ.
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
Y ENLACE DE TRANSPARENCIA
DE LA TERCERA SALA.
EDIFICIO.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio 00195219 por **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional **"...requiero saber que magistrados han multado al contralor del ayuntamiento de JALAPA DEL PERIODO DEL AÑO 2010 AL 2018 por incumplimientos o no atención a sus requerimientos o mandatos..."Sic**); Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.



ATENTAMENTE

Lic. María Elvia Moran Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO

Ccp.- Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente de la Sala Superior.- Para su conocimiento.



Villahermosa, Tabasco a 25 de enero de 2019.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



LIC. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

En cumplimiento al oficio TJA-UT-007/2019 de veintiuno de enero de dos mil diecinueve, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia del Estado de Tabasco, en atención a la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con el número de folio **00195219**, hecha por el recurrente de la persona que dice llamarse **José Luis Cornelio Sosa**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional se le proporcione: ***“Requiero saber que magistrados han multado al contralor del ayuntamiento de JALAPA DEL PERIODO DEL AÑO 2010 AL 2018 por incumplimientos o no atención a sus requerimientos o mandatos ...”***SIC, en consecuencia, con fundamento artículo 6 párrafo IV, de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a dar contestación a dicha solicitud, en los siguientes términos:

De la revisión al Libro de Gobierno y de la información con la que cuenta esta Tercera Sala Unitaria, se tiene que no existen multas por incumplimientos o requerimientos del Tribunal de Justicia Administrativa al Contralor Municipal de Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.

RESPECTUOSAMENTE

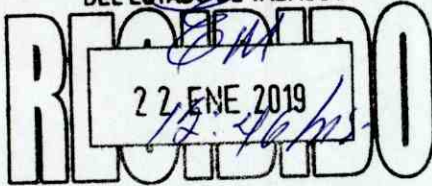
LIC. CARLOS ARTURO CONTRERAS CRUZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
DE LA TERCERA SALA UNITARIA





"2019, Año del caudillo del sur, Emiliano Zapata"

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



OFICIO No. TJA-S4-020/2019.
ASUNTO: Se rinde informe.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Villahermosa, Tab; a 22 de enero de 2019.

C. LIC. MARÍA ELVIA MORAN PERALTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En cumplimiento a su oficio número **TJA-UT-008/2019**, de data veintiuno de enero que discurre, me permito hacer de su conocimiento que del periodo comprendido del ejercicio fiscal (**2010 al 2018**), la titular de esta Cuarta Sala **no ha ordenado, ni turnado a la Secretaria de Finanzas del Estado de Tabasco**, la imposición de multa alguna, en los juicios en los que la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, funge como autoridad demandada.

Lo que informo a usted para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E


LIC. ANGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA Y ENLACE DE LA UNIDAD DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CUARTA SALA UNITARIA.

DCUSE



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO

cl un anexo .



Villahermosa, Tabasco 21 de enero de 2019

OFICIO: TJA-UT-008/2019.

ASUNTO: Se solicita informe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



**LIC. ANGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA
Y ENLACE DE TRANSPARENCIA
DE LA TERCERA SALA.
EDIFICIO.**

De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio 00195219 por **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, quien solicita a este Órgano Jurisdiccional **"...requiero saber que magistrados han multado al contralor del ayuntamiento de JALAPA DEL PERIODO DEL AÑO 2010 AL 2018 por incumplimientos o no atención a sus requerimientos o mandatos..."Sic**); Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa Sala, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52 de la Ley de la materia.



ATENTAMENTE

**Lic. María Elvia Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO

Ccp.- **Dr. Jorge Abdo Francis.**- Magistrado Presidente de la Sala Superior.- Para su conocimiento.